

Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS

SELLO DE OFICIO

4. MRS.  
AÑO 1840.

MAY 23 P.M. G. O. D. D. S. V. 1840

el efeto mudo de la Real Orden de 17 de Mayo de 1839, funden, a ella congeta poner aqui un encargo de lo faculte o valere del medio que mejor le parezca y de el soldo en careras de su instituto diaris; en cuyo concepto ni en el caso de aceptar cometidos tan agenos de no deber ni en el de continuar por un tiempo anticipando los fondos necesarios y de los suministros por el su conyugal y lo suplido no tener vigencia; pero de no obstante por considerar que ahora como entonces al soldado seguirán mandados del mismo modo hasta fin de un mes y de el mismo dize las disposiciones convenientes de parte de el Regente lo realice en forma de la manera que conviene; bien entendido que si al soldo en este punto mere en este dia la responsabilidad poraria sobre quien haya lugar.

Y quedamos los mandados entendidos de los Regl. de 18 y 21 coniente de 85 y 86, con fines de el Proyecto de Ley de dotacion del Clero y Clero aprobado por el Congreso de el Diputado en 25 de Junio de 1839 y de el orden de 29 del mismo, comunicada por el Sr. Intend. en circular de 6 del actual

